ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

D.ª ADELA VICTORIA MARÍ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ,

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de diciembre de 2022, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que se extrae del borrador del acta pendiente de aprobación y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente:

4.2. Propuesta que presenta la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, Obras y Servicios relativa a la delimitación de la unidad de ejecución discontinua: Serrería del Trinquete – Valeras.

Propuesta:

Se da lectura de la siguiente propuesta suscrita el día 29 de noviembre de 2022 por la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, Obras y Servicios:

"

EXPTE. Nº:	121-10/002-- **FD:2022/13174**	REF.: JMFJ/
ASUNTO:	**DELIMITACIÓN UNIDAD DE EJECUCIÓN DISCONTINUA: SERRERÍA DEL TRINQUETE - VALERAS**	
INTERESADO:	AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ	
DOCUMENTO:	**PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LA APROBACIÓN DEFINITIVA de la Delimitación de la unidad de ejecución discontinua Serrería del Trinquete – Valera**	

Visto el informe técnico-jurídico emitido en fecha 9 de noviembre de 2022 que obra en el expediente con el siguiente tenor literal:

"INFORME TÉCNICO-JURÍDICO

Visto el expediente referenciado, relativo a la delimitación de la Unidad de Ejecución discontinua denominada "Serreria del Trinquete -Valeras", se emite el siguiente informe:

ANTECEDENTES:

1. TRAMITACIÓN.

   El proyecto de delimitación de la Unidad de Ejecución referenciada se aprobó inicialmente, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de junio de 2010, exponiéndose al público mediante edicto publicado en el BOCM n.º 192 de 12 de agosto de 2010 y también se anunció en el Tablón de anuncios del Ayto. Asimismo, fueron notificados todos los propietarios afectados.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1063962 8F0IC-Z2FEN-U680B 9BD9C549B34E9CABA85DEF66886111 0A5BC76BD4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1033639 BSJG0-JVT99-QGPXW 5C5138470677695 1E07FB0BB3630173E1F57767D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

En todo el periodo de información pública se presentó una alegación y fuera del periodo se presentó otra. Ambas han sido informadas, proponiéndose su desestimación.

2. DOCUMENTACIÓN.

La documentación que fue redactada por los Servicios Técnicos Municipales, consta de:

1. Antecedentes de planeamiento.
2. La actividad de ejecución del planeamiento y sus presupuestos legales,
3. La delimitación del ámbito de las unidades de ejecución,
4. La delimitación de la Unidad de Ejecución proyectada: Objeto, descripción y justificación de la delimitación.
5. Establecimiento del sistema de ejecución.
6. Planos: de situación y delimitación, de la Ordenación Urbanística vigente, de Zonificación y ortofoto, de la Zona 1 y de la zona 2 (delimitación, propiedad y edificaciones existentes)
7. Anexos: documentación del registro de la propiedad, documentación catastral y relación completa de propietarios y ocupantes.

3. CONTENIDO.

En su texto original, el objeto de la delimitación es el de delimitar el ámbito territorial de una U.E. “de modo que permita la equidistribución, urbanización y cesión al ayuntamiento de los terrenos destinados a redes públicas, tal como se establece en la ordenación pormenorizada prevista en el Plan General vigente, permitiendo la equidistribución de beneficios y cargas entre los propietarios y la cuantificación del aprovechamiento correspondiente a la administración municipal.”

Así, se delimito una U.E. de forma discontinua, que se concretó en los planos del proyecto, y que es la siguiente:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1063962 8F0IC-Z2FEN-U680B 9BD9C549B34E9CABA85DEF66886111 0A5BC76BD4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1033639 BSJG0-JVT99-QGPXW 5C513847067769 51E07FB0BB3630173E1F57767D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1063962 8F0IC-Z2FEN-U680B 9BD9C549B34E9CABA85DEF66886111 0A5BC76BD4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

En la actualidad, dado el tiempo transcurrido, el Ayuntamiento ha expropiado las propiedades sitas en la calle Valera (Zona 1) excepto la n.º 1, con lo que las propiedades n.º 2, 3, 4, y 5 son actualmente propiedad del Ayuntamiento.

En cuanto a los terrenos de la propiedad n.º 1, se ha iniciado recientemente un expediente de expropiación por ministerio de Ley, por lo que en función de lo rápido

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1033639 BSJG0-JVT99-QGPXW 5C5138470677695 1E07FB0BB3630173E1F57767D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

que se vaya podremos estar en las mismas condiciones que para el resto de propiedades de la Zona 1.

4. Para la Zona 2 se redactó y aprobó un Estudio de Detalle a efectos de conocer el aprovechamiento objetivo que se podía obtener en aplicación de las NN.UU. vigentes, así como la protección del Caz de las aves que quedaría visto en la planta baja zona de soportales.

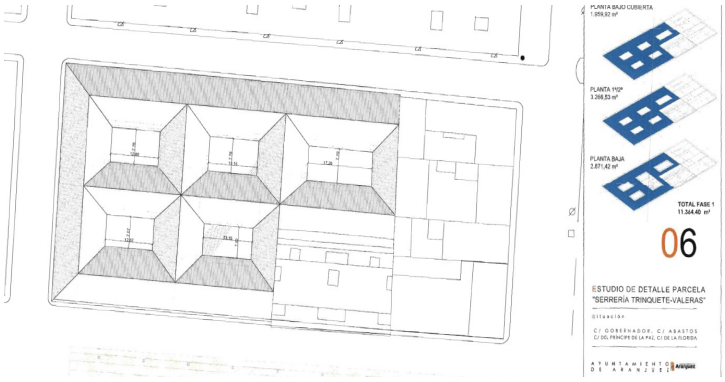

Para la fase 1ª, hizo una propuesta no vinculante de división en lotes que, independientemente de cual fuese la división, arrojaba las siguientes superficies:

LOTE	BAJA	PRIMERA	SEGUNDA	BAJO CUBIERTA	TOTAL
1.1	690,66	739,79	739,79	443,87	2.614,11
1.2	460,04	581,14	581,14	348,68	1.971,00
1.3	593,05	650,98	650,98	390,59	2.285,60
1.4	676,81	724,32	724,32	434,59	2.560,04
1.5	450,86	570,30	570,30	342,18	1.933,64

una superficie de plantas baja, primera, segunda y bajo cubierta de 11.364,39 m²

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1063962 8F0IC-Z2FEN-U680B 9BD9C549B34E9CABA85DEF66886111 0A5BC76BD4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1033639 BSJG0-JVT99-QGPXW 5C5139470677695E07FB0BB3630173E1F57767D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

ARANJUEZ
Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

y para los sótanos resultaba una superficie de 5010,52 m².

CONSIDERACIONES:

I. La tramitación ha sido la correcta conforme dispone el artículo 100 de la Ley del suelo de la Comunidad de Madrid (en adelante LSCM), teniendo en cuenta el informe de alegaciones de se adjunta al presente.

   Los tramites siguientes, conforme dispone el artículo 100 de la LSCM, serán la resolución de las alegaciones y la aprobación definitiva, en su caso, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local. Aprobado definitivamente, para su eficacia, deberá publicarse en el BOCM.

II. La alegación ha sido informada proponiendo su desestimación, por tanto habrá de mantenerse la misma delimitación aprobada inicialmente.

III. La documentación está completa, si bien las propiedades 2, 3, 4 y 5 de la zona 1 hay que entender que son del Ayuntamiento. Y lo mismo ocurrirá si el Ayuntamiento finalmente expropia la propiedad n.º 1 de la Zona 1. Al respecto señalar que a los terrenos expropiados por el Ayuntamiento, en cuanto que han sido adquiridos onerosamente, el aprovechamiento a ellos atribuible corresponderá al Ayuntamiento (art. 190 bis Ley 3/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas- disposición de carácter de legislación Básica según DF 2º de la misma Ley)

IV. En cuanto al fondo del asunto, el proyecto delimita un ámbito discontinuo de suelos no consolidados y define como sistema de ejecución el sistema de Cooperación.

   Asimismo, da cumplimiento a los requisitos del artículo 99.2 LSCM.

CONCLUSIÓN.

Por cuanto antecede, se propone a la Concejal de Urbanismo que eleve a la Junta de Gobierno Local la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

PRIMERO: **DESESTIMAR LA ALEGACIÓN** presentada en plazo, de conformidad con las consideraciones expresadas en el informe de alegaciones que obra en el expediente.

SEGUNDO: **APROBAR DEFINITIVAMENTE** de la **Delimitación de la unidad de ejecución discontinua Serrería del Trinquete – Valera, eligiendo el sistema de ejecución de Cooperación**.

TERCERO: Ordenar la publicación del acuerdo en el **BOCM**."

Propongo a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO: **DESESTIMAR LA ALEGACIÓN** presentada en plazo, de conformidad con las consideraciones expresadas en el informe de alegaciones que obra en el expediente.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1063962 8F0IC-Z2FEN-U680B 9BD9C549B34E9CABA85DEF66886111 0A5BC76BD4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1033639 BSJG0-JVT99-QGPXW 5C5138470677695 1E07FB0BB3630173E1F57767D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

SEGUNDO: **APROBAR DEFINITIVAMENTE** de la **Delimitación de la unidad de ejecución discontinua Serrería del Trinquete – Valera, eligiendo el sistema de ejecución de Cooperación**.

TERCERO: Ordenar la publicación del acuerdo en el **BOCM**".

Acuerdo:

Se acuerda por unanimidad aprobar la propuesta anteriormente transcrita.

Y para que así conste, a los únicos efectos de fe pública, expido el presente en la fecha y hora que aparece junto con la firma electrónica, y con el visto bueno de la Alcaldesa-Presidenta.

Firmado electrónicamente.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1063962 8F0IC-Z2FEN-U680B 9BD9C549B34E9CABA85DEF6686861110A5BC76BD4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1033639 BSJG0-JVT99-QGPXW 5C5138470677695E07FB0BB3630173E1F57767D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/